

**ACTA 2637**

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 04 de mayo 2023. Al ser las dieciséis horas con veinticinco, da inicio de manera presencial en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y virtual mediante la plataforma de teams.

**Presentes:**

Dra. Carmen Loaiza Madriz \_\_\_\_\_ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal

Dra. Ana Lucía Morales Artavia \_\_\_\_\_ Vocal I  
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 4:27 p.m.)

Dr. Gabriel Guido Sancho \_\_\_\_\_ Vocal II  
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 4:28 p.m.)

Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III

Dr. Darío Aguilar Zamora \_\_\_\_\_ Vocal IV

Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria  
(Ingresa vía plataforma de teams)

**Presidente:** Dra. Dra. Carmen Loaiza Madriz

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro.

**Ausentes con justificación:**

Dra. Estíbaliz Acuña Ramírez \_\_\_\_\_ Tesorera  
(Vacaciones)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2635.
- 4- Aprobación Acta No. 2636.
- 5- Se recibe a la Dra. CGD Asesora de Despacho Gerencia Médica CCSS, al ser las 4:30 p.m. Tema: Modelo de atención calificada en partos.
- 6- Lectura de Correspondencia:
  - ✓ Asuntos internos
  - ✓ Asuntos externos
- 7- Asuntos de Presidencia.
- 8- Asuntos de Fiscalía.
- 9- Asuntos de Miembros.
- 10- Asuntos varios.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Aprobación Acta 2635.

**ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2635, DEL 26 DE ABRIL DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Aprobación Acta 2636.

**ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2636, DEL 27 DE ABRIL DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.1** Ingresa a la sala de sesiones la Dra. Ana Lucía Morales Artavia al ser las 4:27 p.m.

**Inciso 4.2** Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Guido Sancho al ser las 4:28 p.m.

**ARTÍCULO 5:** Se recibe a la Dra. CGD Asesora de Despacho Gerencia Médica CCSS, al ser las 4:30 p.m. Tema: Modelo de atención calificada en partos.

**Inciso 5.1** Ingresa a la sala de sesiones la Dra. CG, al ser las 4:32 p.m.

**Inciso 5.1.1** Dra. Carmen Loaiza: buenas tardes, Dra. CGD, darle la bienvenida, nosotros somos Junta Directiva, el Dr. Gabriel Guido que es vocal I, la Dra. Ana Lucía

Morales, que es Vicepresidenta, la Dra. Pamela Praslin que es la Fiscal, el Dr. Darío, que es uno de los vocales y el Dr. Jonathan también nos hace falta la tesorera y la secretaria que está en modalidad virtual, bienvenida y le damos la palabra doctora.

**Inciso 5.1.2** Dra. CG: bueno mucho gusto para lo que no me conocen, mi nombre es CG, este en este momento soy asesora de despacho del doctor XXX, el Gerente Médico. Desde hace diez años vengo trabajando aproximadamente en el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud obstétricos y actual, bueno en su día, hoy a todas las enfermeras obstetras verdad, están celebrando el Día de la enfermera Obstetra y vengo en representación del Gerente Médico, con el objetivo de establecer, pues, una alianza estratégica con el Colegio de Enfermeras para el apoyo al modelo de atención calificada que está vigente en la institución desde el año 2017 y que ya llevamos cinco años en el proceso de implementación. De hecho, una de las primeras actividades de socialización de este modelo y de capacitación se hizo aquí, precisamente en el Colegio de Enfermeras. Yo vengo a presentarles lo que hemos trabajado en estos cinco años, más o menos y el plan estratégico que tiene el doctor Álvarez para el fortalecimiento de la prestación de servicios obstétricos, no solamente en el segundo nivel de atención, que sería a nivel de maternidades o en las áreas de salud tipo 3 que tenemos algunas en el país, sino también en el primer nivel de atención, fortaleciendo el primer nivel de atención con servicios especializados que aumentarían significativamente la calidad de específicamente hablando de enfermería obstétrica. A nosotros nos encantaría que el Colegio de Enfermeras se una al esfuerzo en el proceso de implementación y al impulso para este modelo de atención calificada a través del cuerpo robusto, que es enfermería y lo que significa el trabajo de enfermería para la institución a través de lo como yo le había comentado a doña Carmen de procesos educativos de impulso mediante campañas de divulgación a través del Colegio de Enfermeras, que llega a todos los agremiados para sumarse en este esfuerzo institucional que está haciendo la Caja Costarricense de Seguro Social en la implementación y el proceso de homogeneización, porque ya en el proceso de implementación llevamos cinco años, sin embargo, el diagnóstico, el monitoreo que se hizo y una auditoría que se hizo sobre el modelo de atención calificada, demostró que había disparidad. En este proceso de implementación, entonces los esfuerzos a partir de ahora es trabajando un proceso de homogeneización que se está realizando mediante la estrategia de grupos gestores a nivel institucional, no sé si también están enterados, hemos formado grupos gestores en todas las maternidades del país y en todas las áreas de salud para homogeneizar el proceso de la atención y estamos dando inicialmente un proceso de capacitación en alianza estratégica con OPS, donde ya se hizo el diseño curricular sobre diferentes temas en lo que vamos a capacitar a los grupos gestores, de manera que se conviertan en líderes para este proceso de implementación, paralelamente, esto empieza a finales de mayo. Paralelamente, casualmente hoy salió divulgado en la web Master Institucional el inicio de un segundo diagnóstico situacional de maternidades a nivel

nacional, el cual va a estar coordinado con mi persona y vamos a participar dos grupos de trabajo, uno es la Comisión Gerencial de Maternidades y el otro es el grupo de trabajo fuerza calificada, que creó el doctor XXX para la atención integral de la salud de la mujer. Vamos a levantar a nivel operativo todo el proceso mediante una plataforma que se hizo en Google forms, de manera que podamos hacer de una manera más estandarizada que la primera vez este diagnóstico situacional y, a partir de ese diagnóstico sin situacional, pues identificación de puntos críticos, evidenciar las oportunidades de mejora que tenemos y empezar a trabajar en este proceso de homogenización, entonces yo lo que les vengo a presentar el día de hoy, pues básicamente lo que presenté en el seminario de febrero de este año, que se realizó en el Colegio de Médicos y Cirujanos que también doña Carmen nos iba a apoyar en este proceso, pero que lo que nos estaban patrocinando que era el UMPA y OPS cogieron, pues el Colegio de Médicos y Cirujanos y ahí se realizó la actividad, en la cual participaron más de 560 personas. Fue de mucho impacto, gracias a Dios y fue de modalidad bimodal verdad, todo el Colegio, el auditorio estuvo lleno y el resto de las personas participaron de manera virtual. Entonces, para lo que no conocen el modelo, les vengo a presentar el modelo, que está en vigencia en la institución y a ver si desde ustedes como Junta Directiva pues emiten un voto de apoyo en este sentido, que les estoy diciendo. (Hace presentación)

**SEMINARIO NACIONAL  
“FORTALECIMIENTO DE LA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
OBSTÉTRICOS EN LA CAJA  
COSTARRICENSE DE SEGURO  
SOCIAL”**

**GERENCIA MÉDICA**

Dra. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
Asesora de Despacho.  
Febrero, 2023.





## ANTECEDENTES

1

Convenciones internacionales  
Coyuntura sociopolítica  
Comisión Gerencial de Maternidades  
Diagnóstico situacional de Maternidades

2

“Modelo de atención Calificada en el embarazo, parto, posparto; centrado en la mujer, la familia gestante, la comunidad, la gestión humanizada y la pertinencia cultural en las maternidades de la CCSS”

3

Comisión Intergerencial para la estandarización funcional de la infraestructura de los servicios obstétricos. (MM febrero 2020)

Ley 1081. “Derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido”



## JUSTIFICACION

1

La salud en el ser humano no es un fenómeno biológico, es un proceso sociobiológico, integrado, dinámico y contradictorio.



Fuente: Breilh, Jaime. Nuevos conceptos y técnica de investigación. Quito CEAS, 1994

2

Relación entre género y salud.



Fuente: Cordero Velázquez, Tatiana, ed. De otros partos y nacimientos: historias y procesos de una experiencia de sistematización en salud con enfoque de género. Quito, Ecuador: OPS, CEPAM, 1996

3

El eje para fortalecer la prestación de los servicios de salud son las personas. Enfoque centrado en las personas: dignidad, información de derechos y medidas terapéuticas, oportunidad de decidir con respecto a su salud.



Fuente: Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud. Documento Estratégico. Monografía. San José, Costa Rica. Diciembre 2016.



# 4

Atención integrada en salud, la cual se define como el conjunto de actividades que realiza el equipo de salud o uno de sus miembros para tener una lectura global que determine la situación de salud de un individuo, grupo o comunidad, facilitando la toma de decisiones conjuntas.



Fuente: Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud. Documento Estratégico. Monografía. San José, Costa Rica. Diciembre 2016.

# 5

- Movimiento de atención calificada del embarazo, el parto y el nacimiento.
- El parto humanizado
- Calidad de atención en salud
- Dignificación de la mujer



Fuente: Matamala, OpCit, 1995

## JUSTIFICACION

# 6

- Enfoque de pertinencia cultural
- Interculturalidad
- Cultura
- Cosmovisión



Fuente: Unicef (II Edición). Maternidad Segura y Centrada en la familia (MSCF) con enfoque intercultural – Conceptualización e implementación del modelo. Costa Rica



## ENFOQUE CENTRADO EN LAS PERSONAS OBJETIVO GENERAL



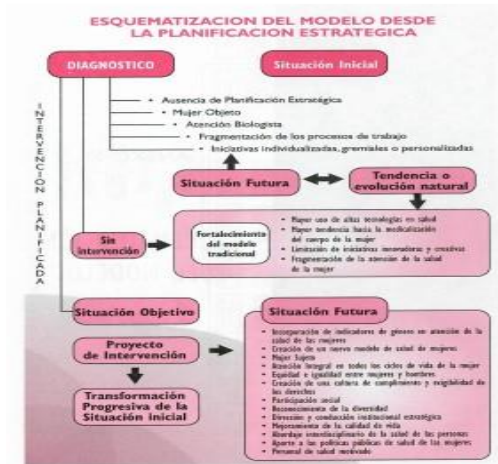
Fuente: Modelo de Atención Integral de la Salud de las Mujeres. "Una propuesta para su construcción", Costa Rica. Julio, 2001

Desarrollar un modelo de prestación de la atención obstétrica calificada basada en la evidencia científica y en los estándares nacionales e internacionales en las maternidades públicas del país; centrada en el protagonismo de la mujer y sus derechos, y en su proceso reproductivo en todas sus dimensiones, con intervenciones necesarias para una atención segura y sin riesgo.





## DESCRIPCION DEL MODELO DE ATENCIÓN ESQUEMATIZACION DEL MODELO DESDE LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA



- Rompimiento del paradigma hegemónico tradicional de atención de la salud.
- Transformación de la cultura patriarcal.

**Yo romper paradigmas**





## OPERATIVIZACIÓN DEL MODELO

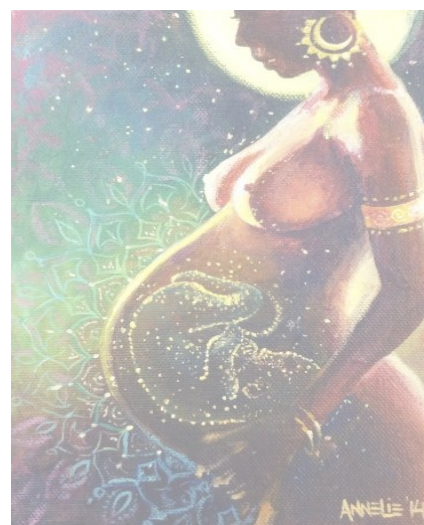




**MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN**

*"Si quieres cambiar el mundo,  
cámbiate a tí mismö*

*Mahatma Gandhi*



**Inciso 5.1.3** Dra. Carmen Loaiza: perfecto, muy bien, excelente doctora, muchas gracias y cuente con todo el apoyo de nosotros.

**Inciso 5.1.4** Dra. CG: Tal vez doña Carmen, me gustaría entonces que como que nombraran un enlace en este proceso.

**Inciso 5.1.5** Dra. Carmen Loaiza: nosotros tomamos el acuerdo y le trasladamos a usted el acuerdo que tome la Junta Directiva, le mandamos el nombre de la enfermera de enlace, para que usted sepa con quien se comunique.

**Inciso 5.1.6** La Dra. Carla Gríos se retira de la sala de sesiones al ser las 5:30 p.m.

**ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA EMITE UN VOTO DE APOYO DEL MODELO “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBSTÉTRICOS EN LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESENTADO POR LA DRA. CGD. B) LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL COMO ENLACE DE COORDINACIÓN CON LA DRA. CG PARA LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE CÁPSULAS INFORMATIVAS DEL MODELO DE ATENCIÓN CALIFICADA, EN REDES SOCIALES DEL COLEGIO PREVIO AVAL POR PARTE DE JUNTA DIRECTIVA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 6:** Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

**A)** Fecha 25 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-484-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito hacer formal traslado de oficio MS-DM-4402-2023 con fecha del 24 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Alexei Carrillo Villegas, Ministro de Salud a.i. para su conocimiento, en atención al acuerdo número 49, sesión 2629 del 09 de marzo de 2023, que a la letra reza:

**ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, REALIZAR LA CONSULTA ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y SOLICITAR LA INCLUSIÓN DEL ENFERMERO, PARA QUE FORME PARTE EN EL EQUIPO DE ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

(Ver documento adjunto)

**ACUERDO 5: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-484-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 26 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-482-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. KAR Profesional de Enfermería. **Asunto:** Por este medio, con el fin dar seguimiento al otorgamiento de las becas para participar en el Congreso del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), el cual se encuentra programado del 01 al 05 de julio de 2023, en Monreal Canadá; me permito hacer referencia al Acuerdo de Junta Directiva del 26 de enero de 2023, Acta No. 2623.

**ACUERDO 24: C) SE APRUEBA MODIFICAR EL LINEAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EL 29° CONGRESO DEL CIE EN MONTREAL CANADÁ, APROBADO EN LA SESIÓN 2622 DEL 19 DE ENERO 2023, INCORPORANDO LOS ALCANCES ECONÓMICOS DE LA BECA, A SABER, GASTOS DE ALOJAMIENTO, TRANSPORTE AÉREO E INSCRIPCIÓN. ADEMÁS, SE RECOMIENDA HACER LA SALVEDAD QUE CUALQUIER OTRO RUBRO DEBE SER ASUMIDO POR EL BECADO. LA VISA CANADIENSE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CON AL MENOS DOS MESES DE ANTELACIÓN AL VIAJE.**

Es por lo anterior, con el objetivo de cumplir con lo establecido por la Junta Directiva, se le solicita de la manera más atenta, presentar esta solicitud ante la Embajada de Canadá, a fin de contar con el apoyo y colaboración en el proceso de entrega de la VISA canadiense. Para más información por favor comunicarse al correo electrónico presidencia@enfermeria.cr o al teléfono 2519-6836.

**ACUERDO 6: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-482-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO**

**DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. KAR PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C)** Fecha 26 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-481-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. JSMC, Profesional de Enfermería. **Asunto:** Por este medio, con el fin dar seguimiento al otorgamiento de las becas para participar en el Congreso del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), el cual se encuentra programado del 01 al 05 de julio de 2023, en Monreal Canadá; me permito hacer referencia al Acuerdo de Junta Directiva del 26 de enero de 2023, Acta No. 2623.

**ACUERDO 24: C) SE APRUEBA MODIFICAR EL LINEAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EL 29° CONGRESO DEL CIE EN MONTREAL CANADÁ, APROBADO EN LA SESIÓN 2622 DEL 19 DE ENERO 2023, INCORPORANDO LOS ALCANCES ECONÓMICOS DE LA BECA, A SABER, GASTOS DE ALOJAMIENTO, TRANSPORTE AÉREO E INSCRIPCIÓN. ADEMÁS, SE RECOMIENDA HACER LA SALVEDAD QUE CUALQUIER OTRO RUBRO DEBE SER ASUMIDO POR EL BECADO. LA VISA CANADIENSE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CON AL MENOS DOS MESES DE ANTELACIÓN AL VIAJE.**

Es por lo anterior, con el objetivo de cumplir con lo establecido por la Junta Directiva, se le solicita de la manera más atenta, presentar esta solicitud ante la Embajada de Canadá, a fin de contar con el apoyo y colaboración en el proceso de entrega de la VISA canadiense. Para más información por favor comunicarse al correo electrónico presidencia@enfermeria.cr o al teléfono 2519-6836.

**ACUERDO 7: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-481-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. JSMC, PROFESIONAL**

**DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 26 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-488-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Sra. ÁÁR, Periodista, Periódico La Nación. **Asunto:** Recomendaciones del CECR frente a la ausencia de control sobre cuidadores. En consideración a su importante artículo titulado “Costa Rica sin control de formación y servicio que dan cuidadores pagados de adultos mayores”, del 16 de abril de 2023, esta representación considera conveniente informarle de las propuestas que frente a esa grave problemática esta Orden profesional ha formulado como institución participante del proceso de implementación de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), Ley N° 10.192.

Artículo 1°. Que el Baremo para la Valoración de la Dependencia - BVD, instrumento que en principio permitirá dar seguimiento a las necesidades de cuidados y apoyos, progresivos o permanentes de la población dependiente del país, sea aplicado domiciliariamente por valoradores acreditados estrictamente como profesionales de la Salud, al mismo tiempo que estos son dirigidos, coordinados y supervisados por equipos interdisciplinarios de profesionales en Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Medicina y Enfermería. Lo anterior como referencia a la experiencia española en este campo, de la cual es posible concluir que la aplicación del instrumento de valoración por profesionales altamente capacitadas, tal como es el caso de las Enfermeras, garantiza de mejor manera la calidad y efectividad de los cuidados, apoyos y fomentos de la independencia luego suministrados.

Artículo 2°. Que los resultados obtenidos luego de aplicar el BVD sean interpretados por equipos interdisciplinarios con participación de profesionales de Enfermería, siendo la encargada de establecer desde el primer momento el Proceso de Atención de Enfermería - PAE para la persona dependiente, atendiendo a la complejidad de los cuidados, apoyos y fomentos de la independencia requeridos y las competencias que debe reunir la persona a cargo de estos (cuidador, asistente, auxiliar, profesional) todo en aras de garantizar y determinar si la persona dependiente requiere ser valorada con apoyo en otras escalas o instrumentos de perfil más claramente clínicos (algunos ya contemplados en el EDUS), garantizando así una valoración más completa, puntualizando de mejor manera las respuestas humanas y necesidades de atención, mejorando la evaluación objetiva del caso, así como que los recursos sean correctamente direccionados e impacten de forma eficiente y eficaz en la calidad de vida de la persona que en estos casos es altamente vulnerable y su grupo familiar.

Artículo 3°. Que la gestión del cuidado de las personas beneficiarias del SINCA les garantice el apoyo económico, pero además la trazabilidad y calidad del proceso que les permita gozar de bienestar pleno en la atención de su dependencia con profesionales de la salud. Dicho proyecto puede ser llevado adelante desde diferentes instancias, implementando servicios de Tele-Enfermería; incorporando Enfermeras especializadas en esta materia en el primer nivel de atención de la Caja Costarricense de Seguro Social - CCSS; integrando profesionales de Enfermería en aquellas instituciones donde se aplicará el BVD, incluyendo las Oficinas de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad en las municipalidades; impulsando la posibilidad de que esta supervisión sea brindada por profesionales de Enfermería bajo la figura de servicios profesionales para el propio SINCA entre otros.

Artículo 4°. Que se incluya la Escala Valoración de Agencia de Autocuidado (Escala ASA) como complemento del proceso de valoración llevado adelante con apoyo el BVD. Esto tomando en cuenta que la Ley N° 10.192 de Creación del SINCA señala con



claridad que el correspondiente baremo de valoración de la dependencia deberá definir los niveles de autonomía que puedan aprovecharse por parte de la población objetivo.

Artículo 5°. Que una profesional de Enfermería sea incorporada en la Secretaría Técnica Nacional del SINCA. Esta solicitud responde a la necesidad de que una persona experta en la disciplina de Enfermería brinde criterio técnico especializado, dé seguimiento a temáticas propias de su campo de ejercicio e incluso coordine activamente con instituciones y órganos dirigidos por enfermeros y enfermeras, para la consecución de los fines impuestos al SINCA que permita dar trazabilidad al proceso con personal de salud capacitado.

Artículo 6°. Que la CCSS como mayor prestador de servicios de salud en el país se incorpore plenamente a la implementación del SINCA, incorporando en su oferta de servicios la supervisión de Enfermería sobre cuidadores y asistente de personas dependientes, sea que laboren en el hogar de la persona dependiente o en establecimientos.

Estas y otras propuestas de esta Corporación han sido trasladadas para su debido análisis a la MSc. YLM, Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Presidenta ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS, mediante oficios CECR-PR-886-2022, del 07 de octubre del 2022 y CECR-PR-1050-2022, del 07 de diciembre de 2022. En igual sentido, esta representación se encuentra participando de la Comisión Interinstitucional del SINCA, brindando asesoría técnica con apoyo de la Dra. Shirley Vargas Chaves, profesional de Enfermería, Máster en Gerontología, docente de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica. Además, el Instituto Mixto de Ayuda Social - IMAS y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica se encuentran en proceso de suscribir un convenio marco de cooperación interinstitucional, gracias al cual se espera llevar adelante, entre otras, las siguientes acciones:

Artículo 7°. Asesorar a las instancias del SINCA sobre el uso de información complementaria a los instrumentos institucionales con los cuales trabajar, de manera que impacte positivamente a la población beneficiaria.

Artículo 8°. Brindar asesoría sobre el complemento entre valoración clínica y valoración de dependencia, procurando el beneficio de las personas cubiertas por el SINCA.

Artículo 9°. Colaborar con asesoría para establecer servicios de respiro para el desarrollo de herramientas emocionales y prevenir el burnout de personas cuidadoras.

Artículo 10°. Colaborar con el diseño de un programa de capacitación básica en autocuidado dirigido a mujeres cuidadoras en situación de pobreza extrema.

Esperando que dicha información sea de interés para ese importante medio de comunicación, queda mi despacho al pendiente en caso de adicionales.

**ACUERDO 8: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-488-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA SRA. ÁÁR, PERIODISTA, PERIÓDICO LA NACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-492-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. JPGB, Coordinador del Comité de

Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Respuesta a oficio CECR-SMP-005-2023. Por atención a oficio CECR-SMP-005-2023 enviado el 02 de marzo de 2023 y al acuerdo número 24, sesión 2631 del 23 de marzo de 2023 que a la letra indica:

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-005-2023, SUSCRITO POR EL DR. JPGB, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA OFICIO CECR-SMP-005-2023, PARA LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Esta Presidencia envió oficio CECR-PR-475-2023, a la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud, consultando sobre el estado del Instrumento de Evaluación para Sistemas de Salud Mental. Al respecto, se informa que la investigación ya concluyó.

**ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-492-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. JPGB, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

**F)** Fecha 02 de mayo del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-125-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de oficios Plataforma de Servicios. El motivo de la misiva es trasladar a la Junta Directiva los siguientes oficios

del Departamento de Plataforma de Servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para su atención:

- CECR-PS-028-2023.

**ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-125-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Fecha 02 de mayo del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-028-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
LVC	XXX	XXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>• Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente, debido a que estará residiendo en Estados Unidos.</li> <li>• Estado de cuenta al día.</li> <li>• Licencia vigente al 19-07-2024.</li> </ul>

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Permanente.

**ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-028-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. LVC, LICENCIA XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU**

**SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 04 DE MAYO DEL 2023, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 02 de mayo del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-128-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Préstamo instalaciones del Centro de Recreativo. Sirva la presente para desearles éxitos en sus funciones. A la vez me permito trasladarles la solicitud realizada vía correo electrónico por MSc. IMMR, Jefe Enfermería Área Consulta Externa, Hospital México, quien solicita el préstamo de un espacio en el Centro Recreativo el 19 de mayo del presente año, para un grupo de 38 personas. En la fecha requerida, el Centro de Recreo cuenta con disponibilidad en la sala de capacitaciones y el salón principal, se agradece brindar visto bueno del espacio que se les puede asignar, así como indicar si se les realizará algún cobro. (Ver oficio adjunto)

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO OFICIO CECR-ADM-128-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA**

**APRUEBA EL PRÉSTAMO DE LA SALA DE CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE RECREO A LA MSC. IMMR, JEFE ENFERMERÍA ÁREA CONSULTA EXTERNA, HOSPITAL MÉXICO, SIN COSTO ALGUNO, EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2023 PARA UN GRUPO DE 38 PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 02 de mayo del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-130-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado Informe trimestral del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED). El motivo de la misiva es trasladar a la Junta Directiva el Informe trimestral del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), para su atención:

- Informe trimestral del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), del periodo comprendido de entre el 09 de enero al 31 de marzo del 2023. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 13: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-130-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**I)** Fecha 02 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CSPE-05-2023, suscrito por la Dra. ABV, Coordinadora del Comité de Salud Pública y Epidemiología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Por este medio, y debido a las renunciaciones de dos de los miembros del Comité, les solicitamos amablemente su aprobación para hacer una invitación en las redes sociales a las enfermeras y los enfermeros Máster en Salud Pública y Epidemiología, así como Máster en Epidemiología, que deseen integrarse al Comité. En la actualidad, lo conforman cinco miembros y por la dinámica de este Comité, consideramos importante que más personas puedan participar y aportar en las actividades educativas que realizamos para el fortalecimiento en los temas de salud pública.

**ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CSPE-05-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ABV, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 02 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CDR-010-2023, suscrito por la Dra. VSG, Coordinadora del Comité de Deportes, Actividad Física y Recreativa, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Actividad para el Día Internacional de la Enfermería. En aras de la celebración del Día Internacional de la Enfermería es de interés de esta comisión organizar una actividad como apoyo a la Caminata 2023 en conmemoración de esta fecha, es por esto que, se procede a solicitar a la honorable Junta Directiva, autorización para realizar una actividad de calentamiento físico, antes de iniciar la caminata en el Parque La Merced. Para dicha

actividad se requiere coordinar la contratación de un instructor. Además, se solicita la autorización para coordinar con la Unidad de Comunicación la publicidad respectiva.

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-010-2023, SUSCRITO POR LA DRA. VSG, COORDINADORA DEL COMITÉ DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE CALENTAMIENTO FÍSICO, ANTES DE INICIAR LA CAMINATA EN EL PARQUE LA MERCED. SE AUTORIZA COORDINAR CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN LA PUBLICIDAD RESPECTIVA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE DEPORTES, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

**K)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-035-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. DQQ Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): DQQ



Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 10/02/1963

Fecha de incorporación: 02/09/2004

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢141.524,00

Monto aprobado: ¢141.524,00 (ciento cuarenta y un mil quinientos veinticuatro y cero céntimos).

**ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-035-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. DQQ, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ¢141.524,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-036-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. JOO Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 14/04/1963

Fecha de incorporación: 08/04/1986

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢781.423,00

Monto aprobado: ¢781.423,00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones y cero céntimos).

**ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-036-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. JOO, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL.**

**ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-037-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. XÁS Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 25/03/1963

Fecha de incorporación: 28/08/1998

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

₡277.997,00

Monto aprobado: ₡277.997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones y cero céntimos).

**ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-037-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. XÁS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-038-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. RMV Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 28/02/1963

Fecha de incorporación: 18/08/1999

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢253.649,00

Monto aprobado: ¢253.649,00 (doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones y cero céntimos).

**ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-038-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. RMV, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

Ñ) Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-039-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia

del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. PVH Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 28/01/1963

Fecha de incorporación: 16/01/1998

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢277.997,00

Monto aprobado: ¢277.997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones y cero céntimos).

**ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-039-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. PVH, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS**

**ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-040-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. RBT Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 28/03/1963

Fecha de incorporación: 11/12/2003

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢156.759,00

Monto aprobado: ¢156.759,00 (ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve colones y cero céntimos).

**ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-040-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE**

**COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RBT, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡156.759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-041-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. BMC Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 03/01/1963

Fecha de incorporación: 18/01/2007

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.



Beneficio 60 años cumplidos

¢114.403,00

Monto aprobado: ¢114.403,00 (ciento catorce mil cuatrocientos tres colones y cero céntimos).

**ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-041-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. BMC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢114.403,00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-042-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. XSC Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo

10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 14/11/1962

Fecha de incorporación: 05/06/1987

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢661.717,00

Monto aprobado: ¢661.717,00 (seiscientos sesenta y un mil setecientos diecisiete colones y cero céntimos).

**ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-042-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. XSC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢661.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE**

**2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-043-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. DAQ Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 05/02/1963

Fecha de incorporación: 19/01/2006

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y estuvo suspendida 20 meses. De agosto 2018 a diciembre 2018 y octubre 2020 a diciembre 2021(17 años y un mes de incorporada, cotizados 15 años y 5 meses).

Beneficio 60 años cumplidos

¢102.352,00

Monto aprobado: ¢102.352,00,00 (ciento dos mil trescientos cincuenta y dos colones y cero céntimos).

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-043-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO**

**PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. DAQ, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡102.352,00,00 (CIENTO DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-044-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MAPM Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 14/03/1963

Fecha de incorporación: 06/03/1997

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

₡304.325,00

Monto aprobado: ₡304.325,00 (treientos cuatro mil treientos veinticinco colones y cero céntimos).

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-044-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MPM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡304.325,00 (TREIENTOS CUATRO MIL TREIENTOS VEINTICINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**T)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-045-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. SBS Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 09/02/1963

Fecha de incorporación: 27/01/1998

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢277.997,00

Monto aprobado: ¢277.997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones y cero céntimos).

**ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-045-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. SBS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**U)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-046-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MEHS Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 02/11/1962

Fecha de incorporación: 01/04/1984

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢921.380,00

Monto aprobado: ¢921.380,00 (novecientos veintiún mil trescientos ochenta colones y cero céntimos).

**ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-046-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MEHS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢921.380,00 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS**

**OCHENTA COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-047-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. ESR Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 18/12/1962

Fecha de incorporación: 16/09/1997

Revisado por COVFOM: Sí, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

₡277.997,00

Monto aprobado: ₡277.997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones y cero céntimos).



**ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-047-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. ESR, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-048-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MCO Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 12/01/1963

Fecha de incorporación: 10/04/1992

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢471.758,00

Monto aprobado: ¢471.758,00 (cuatrocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho colones y cero céntimos).

**ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-048-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MCO, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢471.758,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-049-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia

del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. SCV Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 08/11/1962

Fecha de incorporación: 01/06/1993

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢396.856,00

Monto aprobado: ¢396.856,00 (trecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones y cero céntimos).

**ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-049-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. SCV, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢396.856,00 (TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN**

**CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-050-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ZGP Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 15/03/1963

Fecha de incorporación: 03/02/2005

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢141.524,00

Monto aprobado: ¢141.524,00 (ciento cuarenta y un mil quinientos veinticuatro colones y cero céntimos).

**ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-050-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA**

**DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ZGP, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡141.524,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Z)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-051-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. SMS Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 09/03/1963

Fecha de incorporación: 23/11/1990

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢513.834,00

Monto aprobado: ¢513.834,00 (quinientos trece mil ochocientos treinta y cuatro colones y cero céntimos).

**ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-051-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. SMS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢513.834,00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AA)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-052-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este

medio, se traslada el expediente de la Dra. FQC Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 08/03/1963

Fecha de incorporación: 14/04/1986

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢781.423,00

Monto aprobado: ¢781.423,00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte tres colones y cero céntimos).

**ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-052-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. FQC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE TRES COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE**

**MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-053-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ALMV Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 20/04/1962

Fecha de incorporación: 10/05/1985

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢781.423,00

Monto aprobado: ¢781.423,00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte tres colones y cero céntimos).

**ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-053-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE**



**COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ALMV, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE TRES COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CC)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-054-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. FSO Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 01/04/1963

Fecha de incorporación: 16/07/1993

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢432.845,00

Monto aprobado: ¢432.845,00 (cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones y cero céntimos).

**ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-054-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. FSO, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢432.845,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DD)** Fecha 28 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-055-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este

medio, se traslada el expediente de la Dra. MCV Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 25/03/1963

Fecha de incorporación: 30/04/1990

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢559.330,00

Monto aprobado: ¢559.330,00 (quinientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta colones y cero céntimos).

**ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-055-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MCV, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢559.330,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE**

**MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EE)** Fecha 02 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-010-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. METD, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡4.800.000,00 (cuatro millones ochocientos mil colones y cero céntimos)

Se rebaja ₡3.200.000,00 correspondientes a la entrega del beneficio a los otros dos beneficiarios José Tercero Zuñiga 20% ₡1.600.000, 00 y Ana M. Dinarte Soto 20% ₡1.600.000,00. Aprobado en el acta 2599 del 04/08/2022.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
LAT	XXX	60	₡4.800.000,00

\*Albacea JLTZ, cédula XXX

**ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-010-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LMFP Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. METD, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIO LEANDRO ALFARO TERCERO, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡4.800.000,00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE REALIZÓ REBAJO DE ₡3.200.000,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DEL BENEFICIO A LOS OTROS DOS BENEFICIARIOS JTZ, 20%, POR UN MONTO DE ₡1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y AMDS, 20%, POR UN MONTO DE ₡1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS); APROBADO EN EL ACTA 2599, DEL 04/08/2022. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FF)** Fecha 02 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-011-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. RRS, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad

y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: No se recomienda aprobar el beneficio por fallecimiento, porque está suspendido por licencia vencida fecha de vencimiento de la licencia 05/06/2020.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
ESD	XXX	50	¢4.000.000,00
HRJ	XXX	50	¢4.000.000,00

**ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-011-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LMFP Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. RRS PORQUE ESTÁ SUSPENDIDO POR LICENCIA VENCIDA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA 05/06/2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GG)** Fecha 02 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-012-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. LRA, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad

y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: No se recomienda aprobar el beneficio por fallecimiento, porque está suspendido por licencia vencida fecha de vencimiento de la licencia 25/06/2019.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
LPS	XXX	100	¢8.000.000,00

**ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-012-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LMFP Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. LRA, PORQUE ESTÁ SUSPENDIDO POR LICENCIA VENCIDA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA 25/06/2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HH)** Fecha 02 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-013-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MSRF, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad

y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se recomienda aprobar el beneficio por fallecimiento. Cumple con todos los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡5.338.283,00 (cinco millones trescientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y tres colones y cero céntimos) (A los ₡8.000.000,00 se le rebajan ₡661.717,00 correspondientes al beneficio de 60 años acta 2236, ₡2.000.000,00 beneficio de 75 años acta 2424.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
MGMR	XXX	25	₡1.334.570,75
LMR	XXX	25	₡1.334.570,75

\*Pendiente la solicitud del beneficio de SMR 25% ₡1.334.570,75 y MMR 25% ₡1.334.570,75.

**ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-013-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LMFP Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA**



DRA. MSRF, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIOS MA. GMR, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡1.334.570,75 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA COLONES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) Y LMR, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡1.334.570,75 (UN MILLÓN DE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA COLONES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS). SE REALIZA REBAJO DE ₡661.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) CORRESPONDIENTES AL BENEFICIO DE 60 AÑOS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 2236 Y EL MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CORRESPONDIENTES AL BENEFICIO DE 75 AÑOS, SEGÚN ACTA 2424. QUEDA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL BENEFICIO DE SMR, 25%, POR ₡1.334.570,75 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y MMR, 25%, POR ₡1.334.570, 75 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

**II)** Fecha 02 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-014-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. ENT, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se recomienda aprobar el beneficio por fallecimiento. Cumple con todos los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones cero céntimos).

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
GCN	XXX	30	₡2.400.000,00
JECN	XXX	35	₡2.800.000,00
FCN	XXX	35	₡2.800.000,00

\*Albacea de los dos menores de edad JECE.

**ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-014-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LMFP Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. ENT, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIOS GCN, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.400.000,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), JECN, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.800.000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y FCN, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.800.000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO**

**CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**JJ)** Fecha 25 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. KVO, Licencia XXX. **Asunto:** Renovación de licencia de Enfermera. Reciban un cordial saludo de mi parte, KMVO, portadora de la cedula de identidad, XXX licencia de enfermera no activa XXX. Por este medio solicito su colaboración con el fin de poder tramitar la activación de la licencia de enfermera. Les comento que hace aproximadamente 1 mes contacte vía correo al Colegio para solicitar la reactivación de dicho documento, y según me indica el colaborador de Plataforma de Servicios, el señor Jimmy Gutiérrez, en mi expediente aparecen colegiaturas pendientes lo cual es bastante extraño ya que yo personalmente tramite el retiro de la licencia ya hace varios años.

**Inciso 6.1** Dr. Gabriel Guido: aquí dice, me parece importante leerlo (Da lectura a expediente)

**Inciso 6.1.1** Dra. Pamela Praslin: ¿en qué año fue todo eso?

**Inciso 6.1.2** Dr. Gabriel Guido: 2019.

**Inciso 6.1.3** Dra. Carmen Loaiza: ella es reincidente.

**ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. KVO, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO NOTA SUSCRITA POR LA DRA. KVO, LICENCIA XXX PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO CORRESPONDIENTE. INFORMAR A LA LICDA. ALFARO QUE LA LICDA. LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ**

**CONOCE EL CASO PARA ANÁLISIS CONJUNTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**KK)** Fecha 25 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MVT, Licencia XXX. **Asunto:** Buenas tardes estimados miembros de la junta directiva. Me permito saludarlos y a continuación solicitarles lo siguiente:

Me llamo MVT, ced XXX, miembro colegiada carne XXX, soy vecina de Calle Vargas de Tambor de Alajuela y realizo un voluntariado con la Asociación adulto Mayor de mi comunidad, conformada por una junta directiva y 9 voluntarios, este recibe el nombre de Centro Diurno juventud plateada conformada desde hace 13 años, donde se reúnen todos los jueves en el salón comunal de la comunidad (no cuentan con instalaciones propias) y realizan actividades de entretenimiento y alimentación para un total de 58 adultos mayores. Estoy interesada en solicitarles a ustedes la posibilidad del jueves 11 de mayo del 2023 poder llevarlos al Centro de Recreación del Colegio de Enfermeras y que ellos puedan gozar de las instalaciones ya que lamentablemente muchos de estos adultos no tienen la capacidad económica para poder sufragar gastos en recrearse en instalaciones como estas. Además, si nos pudieran prestar el salón grande sin ningún costo para poder facilitarles a ellos un área para los momentos de la alimentación. Yo me comprometo en acompañarlos y estar en todo momento al pendiente para el adecuado uso y manejo de las instalaciones. Son entre adultos mayores y voluntarios, un total de 65 personas aproximadamente. Esperando en su generosidad la posibilidad de poder brindarles a estos adultos mayores un día diferente de alegría, recreación y entretenimiento.

**ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MVT, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA A LA DRA. MVT,**

**LICENCIA XXX QUE SE APRUEBA EL INGRESO AL CENTRO DE RECREO Y EL PRÉSTAMO DEL SALÓN PRINCIPAL EL DÍA JUEVES 11 DE MAYO DEL 2023 PARA 65 PERSONAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LL)** Fecha 25 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. PRM, 3M Especialista Clínica C&C, División de Soluciones Médicas. **Asunto:** Como parte de las estrategias de educación continua al personal de Salud, 3M Centroamérica y Caribe ha planificado realizar dos actividades educativas en Costa Rica el día 15 de Mayo de 2023, donde buscamos compartir mejores prácticas la implementación de indicadores de calidad y validación de procesos en esterilización así como también actualizar conocimientos en torno a la esterilización a baja temperatura. Los objetivos de dichas actividades se resumen de la siguiente forma:

- Revisar y validar procesos en el departamento de central de equipos y esterilización.
- Definir y establecer un plan de implementación de indicadores de calidad en la preparación de material estéril
- Conocer tendencias y recomendaciones internacionales para el reproceso de material quirúrgico a baja temperatura

Conferencistas

Lic. CAC (México)

- Licenciatura en enfermería por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas ICEST
- Especialidad enfermería quirúrgica por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla UPAEP
- Especialidad en Microbiología por la Escuela Superior de Cualificaciones Profesionales ESCP
- Especialidad en esterilización por la Universidad Europea Miguel de Cervantes UEMC (ESP)
- Miembro de AORN (USA), IAHCMM (USA), FEMEEQ (MEX), CEQCDMX (MEX) y AMEXPE (MEX).
- Certificado por la Certification Board for Sterile Processing and Distribution CBSPD (USA) en Técnico en Procesamiento y Distribución Estéril (CSPDT) y Administración en Gestión para el Procesamiento y Distribución Estéril (CSPM).
- Actualmente colabora con 3M México como Especialista Clínico para el Departamento de Procesamiento Estéril

Dr. JR (El Salvador)

- Doctorado en Medicina y Cirugía graduado de la Universidad Evangélica de El Salvador.
- Certificación en Control de Infecciones por el Estado De New York, EE. UU.
- Certificación como técnico en central de equipos (SPD Tech) por CBSPD EE. UU.
- Ha participado en la discusión y creación de protocolos de prevención de infecciones de torrente sanguíneo y sitio quirúrgico en centros clínicos de Centro América.
- Actualmente colabora con 3M Centro América y El Caribe como Especialista Clínico para el Área Quirúrgica, Cuidado de Heridas Post Quirúrgicas y Procesamiento Estéril.

Luego de lo expuesto, respetuosamente nos dirigimos a ustedes a fin de solicitarles autorización para realizar ambas actividades en el auditorium de la sede del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en la siguiente fecha y horario:

Fecha: 15 de mayo 2023

Hora: 7:30 am a 5:00pm

**ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRA. PRM, 3M ESPECIALISTA CLÍNICA C&C, DIVISIÓN DE SOLUCIONES MÉDICAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR A LA SRA. PRM, 3M ESPECIALISTA CLÍNICA C&C QUE SE APRUEBA EL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO EL LUNES 15 DE MAYO 2023. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**MM)** Fecha 25 de abril 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Licda. AMAM, Licencia XXX. **Asunto:** Estimada Junta Directiva, en 1987 inicié en el Hospital Max Peralta mi mayor sueño de servicio a los demás, y a la fecha he honrado a Dios y al colegio que me representa. Dios me ha llevado a diferentes instituciones donde he realizado mi labor de la mejor manera, con muy buenas recomendaciones porque amo lo que hago. Les manifiesto que ya cumplí los 61 años, pero con la misma energía de 1987, así que el año pasado solicite la pensión, pero como he laborado por servicios profesionales lo que me corresponde es 180.900 colones por mes, por lo tanto, continúo trabajando en la Ciudad de los Niños con mucho amor y agradecimiento. Debido a lo expuesto, el 4 de abril del 2022, envié varios documentos entre ellos la solicitud de beneficios en vida y el 17-06-2022, me depositaron 277.997 colones, me sorprendió que fuera tan poco después de tantos años y con un

expediente limpio, pero siempre he sido muy respetuosa de sus decisiones y creí que eso era lo junto. Actualmente compañeros ya pensionados me manifestaron que ellos han sido beneficiados por el colegio, que solicite una reapertura para ver si se cometió algún error, por tal motivo de la manera más respetuosa les solicito por favor abrir nuevamente mi expediente y considerar mis derechos de una manera justa si ustedes así lo consideran. Colegas también me indicaron con mucho agradecimiento que al cumplir los 60 años ustedes dan como motivación una regalía en efectivo.

**ACUERDO 45: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA LICDA. AMAM, LICENCIA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE VERIFICÓ LA SUMA OTORGADA Y EL MONTO CANCELADO ES EL QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO CON LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**NN)** Fecha 02 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. KMG, Licencia XXX. **Asunto:** Solicitud de alojamiento en el Centro de Recreo del CECR. Buen día, bendiciones en sus labores, saludo fraterno para cada uno desde la Zona Sur. La presente sirva de solicitud y posibilidad de otorgar visto bueno para que se nos autorice según posibilidades, alojamiento en las Cabañas del Centro de Recreo CECR ,lo anterior con el objetivo de lograr conocer , disfrutar las instalaciones ( ya que algunas incluyéndome no conocemos y sería por primera vez esta oportunidad ) , a su vez quisiéramos lograr realizar el viaje desde Corredores Zona Sur el día 11 de Mayo 2023, para aprovechar e integrarnos como delegación por segundo año consecutivo de nuestra Región Zona Sur ,con participación en la actividad que organiza nuestro CECR para el próximo 12 de Mayo 2023 en conmemoración a nuestro día como profesionales en Enfermería , posterior la mañana siguiente 13 Mayo nos regresaríamos para la Zona Sur. Les comparto la lista de participantes de



la Región Sur, por segundo año consecutivo en tan memorable actividad , si es aceptada nuestra petición.

1. Dra. KMG, licencia XXX /ced. XXX

2.Dra. IMA, licencia XXX/ ced. XXX

3. Dra. LLP, XXX (placa de automóvil: XXX) / ced. XXX, la Dra Ledezma indica que la acompañará un familiar el Sr. MWG / ced. XXX

4.Dra. RG licencia XXX / cédula de residencia XXX

5. Dra. MRQS licencia XXX / ced. XXX

6. RCD, licencia XXX /ced. XXX

Muchas gracias, en espera de acuse de recibido e instrucciones.

**ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. KMG, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR A LA DRA. KMG LICENCIA XXX QUE SE APRUEBA EL PRÉSTAMO DE DOS CABAÑAS LOS DÍAS 11 Y 12 DE MAYO 2023. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTRO DE RECREO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 7.1** Dra. Carmen Loaiza: el primer asunto que traigo es de la administración, una solicitud de la Cruz Roja del préstamo del Centro de Recreo, una cabaña y el salón. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



04 de mayo del 2023  
CECR-ADM-132-2023

Doctora  
Carmen Loaiza Madriz  
Presidenta

**Asunto: Permiso solicitado por la Cruz Roja**

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El motivo de la misiva es solicitar su valiosa colaboración en trasladar a la Junta Directiva, la solicitud realizada por medio de correo electrónico por la Cruz Roja Costarricense, para el uso de las instalaciones del Centro de Recreo, en el correo recibido en esta Administración se describe lo siguiente:

*Buenos días.  
Mi nombre es Francisco Jiménez Rubí de Cruz Roja Costarricense.  
En el área a mi cargo se está buscando lugares donde podamos realizar una capacitación.  
Llame a la administración del centro de recreo y me dieron esta dirección para la consulta.  
El espacio que andamos buscando para realizar una capacitación tipo simulacro es un espacio amplio y seguro ojalá contar con un salón o aula abierto o cerrado donde podamos reunir y proyectar presentaciones y a la vez donde se pueda servir alimentación al personal (mesas y sillas) de 4 a 5 cabañas o lugar de hospedaje y áreas verdes donde incluso se puedan colocar tiendas de campaña. La modalidad del curso es una simulación de emergencia por lo que no es obligatorio condiciones de lujo o comodidad, pero si las cosas básicas (servicios sanitarios, duchas) sería para ojalá un fin de semana que las personas entren viernes en la noche y salir domingo por la mañana.*

En atención a la solicitud antes descrita, nos comunicamos con el Sr. Francisco Jiménez y nos indicó que la actividad se realizaría a partir del viernes 9 de junio, hasta el domingo 11, se le

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica  
Tel. 2519-6800 / Fax 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



indicó además que, por reservas previas, únicamente se les podría brindar una cabaña y que el salón si contaba con disponibilidad.

Considerando lo anterior, se le solicita a la honorable Junta Directiva, considerar el préstamo del Salón Principal y una cabaña para los personeros de la Cruz Roja, para los días antes citados.

No se omite indicar, que hemos contado con basto apoyo de esta institución en diversas actividades, entre ellas para la caminata del próximo 12 de mayo, donde nos facilitaron de manera gratuita el uso de dos toldos.

Se agradece su atención.

JOSE PABLO  
RAMIREZ  
WILLIAMS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JOSE PABLO RAMIREZ  
WILLIAMS (FIRMA)  
Fecha: 2023.05.04 15:16:29  
-0600

Lic. José Pablo Ramírez Williams  
Director Administrativo

C.c/ archivo

LCA

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-132-2023 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMIREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR AL SR. FJR DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE QUE SE APRUEBA EL PRÉSTAMO DE UNA CABAÑA Y EL SALÓN PRINCIPAL, LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2023 PARA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN TIPO SIMULACRO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CENTRO DE RECREO**

**DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.2** Dra. Carmen Loaiza: les mandé una documentación en los correos, la Procuraduría de la Ética Pública y la Comisión Nacional de Ética y valores están pidiendo un acuerdo de colaboración, donde la Procuraduría de la Ética lo que trata es de que los Colegios apoyen a la anticorrupción y la probidad, que es muy importante, entonces ellos nos mandan un convenio para que designemos un representante, pero a esto yo voy, es el viernes 19 de mayo de 9 a 12, yo no sé si usted había ido Pamela en algún momento.

**Inciso 7.2.1** Dra. Pamela Praslin: a una.

**Inciso 7.2.2** Dra. Carmen Loaiza: ¿a una? entonces, si quiere voy yo y va a usted para que le dé seguimiento después, porque este es un proyecto que sigue y el Convenio que vamos a suscribir ya lo revisó Adriana y ya lo revisó Mariángel de la Fiscalía y lo certifican, realmente es un apoyo básicamente del Colegio para evitar este tipo de delitos en caso de que se falte a la ética de alguna. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



N° 06-2023-CL  
San José, 4 de mayo de 2023

**Acuerdo de Colaboración entre Colegios Profesionales, Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV) y Procuraduría de la Ética (PEP) para desarrollar proyectos, estrategias y acciones en temas de ética, pública**

**Constancia de legalidad**

Realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del acuerdo indicado, la Asesoría Jurídica del CECR deja constancia sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, tratados y Convenios de Cooperación Internacionales, Ley General de la Administración Pública y Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el Acuerdo de colaboración entre Colegios Profesionales, Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV) Y Procuraduría de la Ética (PEP) para desarrollar proyectos, estrategias y acciones en temas de ética pública.

Así mismo, se hace de su conocimiento que este acuerdo fue previamente revisado por parte de la Fiscalía, y se han incorporado las observaciones pertinentes realizadas por esta Unidad también.

**Adriana Alfaro Rojas**  
Coordinadora de Asesoría Jurídica  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

MARIANGEL LOPEZ CALVO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MARIANGEL LOPEZ CALVO (FIRMA)  
Fecha: 2023.05.04 14:23:39 -06'00'

**Mariángel López Calvo**  
Asesora Jurídica Fiscalía  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

DCD  
C.C. Archivo  
Unidades encargadas.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras. Página 1 de 1

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica,  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

XXX

**ACUERDO 48: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COLEGIOS PROFESIONALES, COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA Y VALORES CNEV Y LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PEP, PARA DESARROLLAR PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN TEMAS DE ÉTICA PÚBLICA, REVISADO PREVIAMENTE POR EL DEPARTAMENTO LEGAL DE FISCALÍA Y DE JUNTA DIRECTIVA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRA A LA PRESIDENCIA COMO REPRESENTANTE OFICIAL Y LA FISCALÍA COMO ENLACE ANTE LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.3** Dra. Carmen Loaiza: el otro es del Comité de Inversiones para informares que los gastos de mantenimiento del mes de febrero del edificio de San José, el ingreso fue de ¢10.9500.802 y el gasto por mantenimiento del edificio fue de ¢8.256.000 quedando un saldo de ¢2.000.000. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



04 de mayo del 2023  
CECR-COM-INV-09-2023

Doctores (as)  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Traslado de acuerdo de Gastos de Mantenimiento del Edificio.**

Estimados doctores:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Inversiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Este Comité, recibió por parte del Departamento Financiero Contable del Colegio, la información referente a los gastos de mantenimiento del edificio central, de los meses de febrero y marzo del 2023, misma que se traslada para su conocimiento:

Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de febrero del año 2023:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
Apartado 5085-1000 San José. Tel. 2519-6800 Fax. 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO  
EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
FEBRERO 2023**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 28/02/2023	Periodicidad
Servicio de Vigilancia y Seguridad	4.188.340,27	Mensual
Servicio de Limpieza	2.242.245,44	Mensual
Mantenimiento de Dispensadores de agua	155.601,00	Mensual
Mantenimiento de Pro-Higüenes	275.594,36	Mensual
Mantenimiento mecánico de Planta Eléctrica	20.002,00	Anual
Cabaderos (ratas y ratones)	124.865,00	Mensual
Fumigación	186.450,00	Bimensual
Mantenimiento de Instalaciones	235.457,65	Mensual
Suministros de Limpieza	819.173,24	Mensual
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>€ 8.258.728,98</b>	

Pago recibido:

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
3/2/2023	10222942	ALQUILER DE FEBRERO 2023	€ 10.950.802,72
<b>Monto gastado del mes:</b>			<b>€ 8.258.728,98</b>
<b>Inversión:</b>			<b>€ 2.694.073,70</b>

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



El Ingreso por Alquiler del mes de febrero del 2023 fue de ₡10 950 802,72 y el gasto por mantenimiento del Edificio del mes de febrero del 2023 es de ₡8 256 728,96 quedando un saldo de ₡2 694 073,76 (Dos millones seiscientos noventa y cuatro mil setenta y tres colones con 76/100).

Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de marzo del año 2023:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
Apartado 5085-1000 San José. Tel. 2519-6800 Fax 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO  
EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
MARZO 2023**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 31/03/2023	Periodicidad
Servicio de Vigilancia y Seguridad	4.188.340,26	Mensual
Servicio de Limpieza	2.242.245,44	Mensual
Mantenimiento de Dispensadores de agua	355.603,00	Mensual
Mantenimiento de Pro-Higiene	277.499,81	Mensual
Cebaderos (retas y ratones)	124.865,00	Mensual
Compra de banderas (4 meses)	280.972,00	Cuatrimensual
Suministros de Limpieza	1.237.359,06	Mensual
Impuestos Municipales	2.586.538,01	Trimestral
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>₡ 11.043.420,58</b>	

**Pago recibido:**

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
17/3/2023	10202096	ALQUILER DE MARZO 2023	₡ 10.797.644,64
<b>Monto gastado del mes:</b>			<b>₡ 11.043.420,58</b>
<b>Inversión:</b>			<b>₡ (245.775,94)</b>

El Ingreso por Alquiler del mes de marzo del 2023 fue de ₡10 797 644,64 y el Gasto por Mantenimiento del Edificio del mes de marzo del 2023 corresponde a ₡11 043 420,58 por lo que para este mes no se requiere realizar emitir ningún Certificado.

No se omite indicar que, según el análisis realizado por el Comité, esta diferencia entre un mes y otro, obedece principalmente al pago de los impuestos municipales trimestrales.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr





Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Considerando la información antes detallada, este Comité, acordó recomendar a la Junta Directiva invertir el saldo de ₡2 694 073,76 (Dos millones seiscientos noventa y cuatro mil setenta y tres colones con 76/100) del mantenimiento de febrero 2023, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

Se agradece su atención, sin otro particular.

MARIANELA  
MATA  
VARGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIANELA MATA  
VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2023.05.04  
13:14:53 -06'00'

Licda. Marianela Mata Vargas  
Comité de Inversiones  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

C/c Archivo  
LCA

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras


Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**ACUERDO 49: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COM-INV-09-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CON RELACIÓN A LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL, DEL MES DE FEBRERO DEL 2023. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE ₡2.694.073,76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES COLONES CON 76/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA, EN EL BANCO NACIONAL DE**

**COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.4** Dra. Carmen Loaiza: el otro se los pasé al correo es el criterio del expediente legislativo 23.330, se lo mandé a Legal porque hay que enviarlo a la Asamblea Legislativa mañana. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



04 de mayo de 2023  
**CECR-ALE-096-2023**

**Doctora Carmen Loaiza Madriz**  
**Presidenta**  
**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

**Asunto:** Criterio Expediente Legislativo N° 23.330 / Oficio CECR-PR-480-2023

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo por parte del Departamento Legal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

De conformidad con lo solicitado en el oficio CECR-PR-480-2023 del 24 de abril de 2023, esta Asesoría procede a emitir criterio legal sobre proyecto de ley que se tramita mediante el expediente legislativo N° 23.330.

**Criterio Legal**

**I. Criterio emitido sobre expediente 23.330.**

En primer lugar, es de suma importancia indicar que en fecha 23 de noviembre del año anterior esta Asesoría emitió criterio sobre el proyecto de ley 23.330 mediante oficio CECR-ALE-135-2022, mismo que se concentra en lo que a efectos del contenido del proyecto le interesa, a saber, la inclusión de los entes públicos no estatales como una excepción a la aplicación de la Regla Fiscal, proyecto que a la letra indicaba en su artículo 1, una reforma al artículo 6 Del Título IV de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras Página 1 de 10

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Miembros Junta Directiva  
Página 2 de 9  
4 de mayo de 2023  
CECR-ALE-096-2023

*“Artículo 6- Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones y gastos:*

*(...) j) Los Entes Públicos no Estatales, salvo en aquellas situaciones en que dichos entes sean destinatarios de transferencias corrientes provenientes del Presupuesto Nacional, en cuyo caso, se aplicará la regla fiscal a los gastos corrientes que se financien con dichas transferencias.”*

Siendo de conocido interés para el CECR ser excluido como *ente público no estatal* de la obligación de aplicar la regla fiscal, se emitió criterio en ese sentido, apoyando dicha reforma, indicando:

*En el entendido que esta Corporación figura como coadyuvante en 2 procesos que pretenden eximir a los Colegios Profesionales de la aplicación de la Regla Fiscal, indudablemente la reforma al artículo supra citado en los términos que se plantea, concuerda con el criterio reiterado por esta Asesoría y la posición externada por la Corporación en distintos espacios representativos, así como en instancias administrativas y judiciales.*

*Es así que, en respaldo a la posición y justificación de la reforma al mencionado artículo, planteada por el Gobierno, resulta necesario para indicar por parte de esta Corporación, argumentos jurídicos que han sido planteados por esta en búsqueda del amparo jurisdiccional.*

*En primer lugar, es necesario indicar que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica es un Ente Público No Estatal, creado mediante Ley N° 2343 del 04 de mayo de 1959 y tiene como fin principal velar por el ejercicio profesional de la enfermería, la obstetricia y demás especialidades de enfermería, misma que tiene un carácter corporativo de base asociativa y que los fondos que administra se componen de los aportes mensuales que realizan sus agremiados. El artículo 165 del Reglamento a*

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras Página 2 de 10

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Miembros Junta Directiva  
Página 3 de 9  
4 de mayo de 2023  
CECR-ALE-096-2023

*la Ley Orgánica del CECR, Decreto Ejecutivo N° 37286-S del 19 de abril de 2012, establece como Fuentes de Financiamiento del Colegio las siguientes:*

- a) Los montos por concepto de incorporación, inscripciones, licencias, renovación de licencias, cuotas de colegiación, legados y otros.*
- b) Las demás contribuciones o ingresos que establecen la Ley y el presente Reglamento.*
- c) Las subvenciones que le correspondan.*
- d) Las donaciones, legados y contribuciones a su favor.*
- e) Las multas que le impongan a los colegiados.*
- f) Los demás ingresos que le corresponden legalmente.*

*De igual forma se considera importante señalar que la naturaleza "pública" de los Colegios Profesionales es tal debido a las competencias que les fueron confiadas legalmente; no obstante, ha sido la misma Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia quien ha desarrollado la naturaleza híbrida de los Entes Públicos No Estatales indicando que éstos "... participan de la naturaleza de la Administración Pública, pero sólo en cuanto ejercen funciones administrativas ..." (Sentencia N° 5483-95 del 05 de octubre de 1995).*

*Así las cosas, en virtud del régimen jurídico mixto al que se encuentran sometidos estos entes, les resulta aplicable el régimen de derecho privado y el principio de la autonomía de la voluntad en determinadas materias; por ejemplo, en la administración de sus recursos económicos, siempre y cuando dichos fondos no sean provenientes de la Hacienda Pública, misma que es definida por el artículo 8*

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras Página 3 de 10

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado: 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Miembros Junta Directiva  
Página 4 de 9  
4 de mayo de 2023  
CECR-ALE-096-2023

de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de la siguiente manera:

*“La Hacienda Pública estará constituida por los fondos públicos, las potestades para percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas jurídicas, administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos”.* (Subrayado no corresponde al original)

Además, en el párrafo segundo de dicho precepto normativo, refiere que con respecto a los Entes Públicos No Estatales:

*“(…) únicamente formarán parte de la Hacienda Pública los recursos que administren o dispongan, por cualquier título, para conseguir sus fines y que hayan sido transferidos o puestos a su disposición, mediante norma o partida presupuestaria, por los Poderes del Estado, sus dependencias y órganos auxiliares, el Tribunal Supremo de Elecciones, la administración descentralizada, las universidades estatales, las municipalidades y los bancos del Estado, Los recursos de origen distinto de los indicados no integran la Hacienda Pública; en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a esas entidades es el contenido en las Leyes que las crearon o los ordenamientos especiales que las regulan”.* (Resaltado y Subrayado no corresponden al original).

Se reitera que, siendo que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica no recibe, administra, dispone ni custodia fondos públicos provenientes de partidas o normas presupuestarias en los términos señalados por la norma supra citada, no resulta aplicable el régimen jurídico dispuesto para la Hacienda Pública contenido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Miembros Junta Directiva  
Página 5 de 9  
4 de mayo de 2023  
CECR-ALE-096-2023

*Por lo tanto, no existe vulneración alguna al interés público con la inaplicación de la regla fiscal sobre los Entes Públicos No Estatales que no administran o custodian recursos provenientes del Estado, toda vez que no existen fondos públicos que deban ser objeto de fiscalización.*

*Siendo así, no se encuentran argumentos jurídicos válidos que sirvan de sustento para mantener a los Colegios Profesionales sometidos a una regla fiscal dirigida a la Hacienda Pública, en consecuencia, esta Corporación encuentra congruente y justificada la reforma al artículo 6, planteada en el proyecto de ley que nos ocupa.*

## **II. Sobre el proyecto de ley modificado puesto en consulta**

Analizado el proyecto de ley puesto en conocimiento al CECR el 21 de abril del presente año, se detectan varias modificaciones realizadas al primer proyecto, sin embargo, a efectos de lo que resulta de interés para esta Corporación, continúa siendo el artículo 1 de dicho proyecto, con su reforma al artículo 6, específicamente el inciso n), el que contiene temas de relevancia para el caso del CECR, el cual indica:

*"n) Los Entes Públicos no Estatales y sus subsidiarias. No se exceptúan las situaciones o rubros que sean cubiertos mediante transferencias provenientes del presupuesto nacional."*

Como puede observarse, la redacción de dicha reforma varió en su totalidad, sin embargo, por el fondo y para los efectos que interesan a esta Corporación, el espíritu de la propuesta actual nuevamente versa sobre la inclusión de los Entes Públicos no Estatales dentro de las excepciones a la aplicación de la regla fiscal, por lo que, en ese sentido el criterio positivo con respecto a la aprobación del proyecto de ley por parte de esta Asesoría se mantiene, con base en la fundamentación ya brindada.

Miembros Junta Directiva  
Página 6 de 9  
4 de mayo de 2023  
CECR-ALE-096-2023

**III. Recomendación**

Se recomienda la emisión de criterio en apoyo para la aprobación del proyecto de ley 23.330, con fundamento en los elementos ya expuestos.

Se adjunta borrador de oficio para enviar a la Asamblea Legislativa.

Sin otro particular, atentamente

  
**Licda. Adriana Alfaro-Rojas**  
**Jefe Departamento Legal**  
**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

Colegio de Enfermeras  
de Costa Rica  
Departamento Legal

YCV/JRV/AAR/ddc

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras Página 6 de 10

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax, 2519-6830  
Apartado: 5035-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA PRESIDENCIA TRASLADAR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CRITERIO CON RESPECTO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 23.330, REVISADO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.5** Dra. Carmen Loaiza: este otro es de legal, por la solicitud de información del Lic. LH. (Da lectura a Oficio CECR-ALE-094-2023)

**Inciso 7.5.1** Dra. Adriana Jiménez: Yo no estoy en contra de contestarle al señor, pero tengo una duda, se analizó la posición de él ante el Colegio, no por ser Secretario General del SINAE, sino porque el señor es un auxiliar de enfermería.

**Inciso 7.5.2** Dra. Pamela Praslin: es que recuerde que todo ciudadano, al menos en este país, tiene derecho a la respuesta, entonces no importa que sea enfermero, auxiliar, abogado, un civil, puede solicitar información, aquí la cuestión que se estaba poniendo en mesa de discusión era el plazo porque es información compleja, nos está pidiendo información de diez años para atrás, tienen que ir a buscar archivos, no es una información como que la tengan ahí a la mano, sino que tienen que empezar a recopilarla para poderle dar respuesta.

**Inciso 7.5.3** Dra. Adriana Jiménez: Sí, esa parte la entiendo, va a pasar igual como la información que pidió Don DL, pero hacia reflexión en eso entonces, tranquilidad, nada más tenía esa duda, que para mí no es muy grato, pero es que si se le tiene que contestar se le contesta entonces.

**Inciso 7.5.4** Dr. Gabriel Guido: como información pública hay que entregarla, en ese caso en dos meses.

XXX

**ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-094-2023 SUSCRITO POR AL LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR AL LIC. LHN QUE SU SOLICITUD SE ENCUENTRA EN TRÁMITE Y QUE, AL TRATARSE DE UNA GESTIÓN DE CARÁCTER COMPLEJO, SE ESTARÁ BRINDADO OPORTUNA RESPUESTA EN EL PLAZO DE 2 MESES ESTABLECIDO POR LEY Y DISPUESTO PARA TALES EFECTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, TODO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL NUMERAL 32 DEL CÓDIGO**



**PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.6** Dra. Carmen Loaiza: el otro es un concurso para una invitación de INCIENSA, se dará una beca de pasantía para investigación biomédica Instituto Nacional del cáncer de Estados Unidos, para estudio en ciencias básicas, epidemiología.

**Inciso 7.6.1** Dr. Gabriel Guido: vi que es algo de un doctorado, solo por idea mía, es que vi que decía algo de que eso es un tema posdoctoral, yo lo leí.

**Inciso 7.6.2** Dra. Carmen Loaiza: ok, publicar en las redes.

**ACUERDO 52: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL COLEGIO DEL CONCURSO QUE OTORGARÁ UNA BECA DE PASANTÍA PARA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DE ESTADOS UNIDOS DE LA AGENCIA COSTARRICENSE DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.7** Dra. Carmen Loaiza: el otro es de la Sub-Área de Admisión y Empleo del área de dotación de personal CCSS. (Da lectura a Oficio ADP-SAE-0132-2023)

XXX

**ACUERDO 53: SE CONOCE OFICIO ADP-SAE-0132-2023 SUSCRITO POR EL LIC. RDB PROFESIONAL SUB-ÁREA DE ADMISIÓN Y EMPLEO DEL ÁREA DE**

**DOTACIÓN DE PERSONAL CCSS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.8** Dra. Carmen Loaiza: el otro es del Dr. XXX. (Da lectura a Oficio GM-5217-2023)

XXX

**ACUERDO 54: SE CONOCE OFICIO GM-5217-2023 SUSCRITO POR EL DR. RÁJ GERENTE GERENCIA MÉDICA CCSS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 8:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 8.1** Dra. Pamela Praslin: tengo la siguiente nota. (Da lectura)

XXX

**ACUERDO 55: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA DRA. MCA PROMOCIÓN DE LA SALUD ÁREA RECTORA DE SALUD DE ATENAS. SE LE INFORMA QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA DRA. MCA PROMOCIÓN DE LA SALUD ÁREA RECTORA DE SALUD DE ATENAS A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LA BÚSQUEDA Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 9:** Asuntos de miembros

**Inciso 9.1** Dr. Gabriel Guido: presentar el oficio CICES-87-2023. (Da lectura)

XXX

**ACUERDO 56: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CICES-87-2023 SUSCRITO POR LA DRA. VVB DIRECTORA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CUIDADO DE ENFERMERÍA Y SALUD UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS REDES SOCIALES DEL COLEGIO DE LOS CURSOS DE HERIDAS Y SUS CUIDADOS DEL LUNES 22 DE MAYO AL VIERNES 16 DE JUNIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.2** Dr. Gabriel Guido: habíamos dicho que Carmen iba como representante al foro inversión en Enfermería en Centroamérica en El Salvador. (Da lectura)



**Foro inversión en Enfermería en Centroamérica: educación, empleo y liderazgo  
01 y 02 de junio de 2023**

**Antecedentes**

El Grupo de Profesionales de Enfermería de Centroamérica y el Caribe (GPECC) surge en mayo de 1983, en una reunión de enfermeras de docencia, servicio y gremio, convocada por la OPS/OMS, celebrada en San José de Costa Rica. El compromiso primordial de este Grupo fue, desde su inicio, diseñar planes estratégicos de acción y cooperación técnica, promoviendo la concertación de autoridades y líderes de enfermería. Uno de los aspectos que ha predominado desde ese momento en los países participantes fue la revisión y el análisis del papel de los servicios de enfermería dentro de los sistemas de atención y el proceso de formación del recurso humano. Esto, frente a los desafíos que desde entonces se han venido enfrentando como son la pobreza, la crisis económica, la migración e inmigración, la enfermedad y muerte por causas prevenibles, así como los conflictos armados internos y la violencia generalizada.

En 1994, fue realizada la Proclamación del Grupo en la "DECLARACIÓN DE CERMEÑO" Panamá y se elabora la carta constitutiva que hasta la fecha ha incluido tres reformas. El espíritu de este Grupo y organización fue y sigue siendo "impulsar el avance de la producción científica y tecnológica de enfermería y el desarrollo de la profesión". Todo ello con la finalidad de convertir los servicios de enfermería en uno de los recursos esenciales que garanticen la extensión de la cobertura y la calidad del cuidado de la salud.

La mayoría de los miembros del GPECC estuvieron presentes en la reunión de Guatemala, noviembre 2010, representando a las áreas de servicio, educación y organizaciones profesionales de Cuba, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana. La reunión contó con el auspicio, el apoyo y la cooperación técnica de la OPS/OMS, definiéndose seis líneas de acción para el quinquenio que inicia (2010-2011): 1) panorama regional de recursos humanos de enfermería, 2) educación básica, educación permanente y profesionalización, 3) migraciones, 4) desarrollo de redes temáticas de enfermería (investigación, educación y servicios), 5) participación en políticas de recursos humanos para la salud y 6) comunicación pública.

Este acuerdo centroamericano de trabajo tuvo como finalidad mejorar la contribución de los servicios de enfermería al abordaje de las prioridades de salud de nuestras naciones; está basado en la discusión y consenso sobre dichas prioridades de salud y sobre el desarrollo de servicios de enfermería en Centro América y toma en consideración los siguientes marcos regionales: a) Objetivos de Desarrollo del milenio, b) Agenda de Salud de las Américas, c) Atención Primaria de la Salud Renovada y d) Metas Regionales de Recursos Humanos para la Salud

En el año 2021 y 2022 se desarrolló esfuerzos desde OPS, la representación regional del CIE y líderes de enfermería de la Región, principalmente de las asociaciones y colegios de enfermería, para reactivar el trabajo como Grupo, y se acuerda por unanimidad que la coordinación para los años 2023 y 2024 la conducirá las líderes de enfermería los tres estamentos de Cuba, representada por la Maestra Idalmis Infante.



**Objetivo general:** Evaluar el avance y desarrollo de la profesión de enfermería en la Región de Centro América y Caribe, potenciando la integración de experiencias exitosas y oportunidades para la inversión en enfermería en el empleo, liderazgo y educación.

**Objetivos específicos:**

- Reportar los avances nacionales y las perspectivas para enfermería a nivel nacional y regional.
- Discutir las responsabilidades y las acciones del plan de trabajo del Grupo de Profesionales de la Enfermería de Centroamérica y del Caribe
- Impulsar acciones que fortalezcan la enfermería y el alcance de los objetivos y las líneas estratégicas para los planes nacionales en Centroamérica
- Presentar un documento de recomendación

**Organizadores:** Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Grupo de Profesionales de la Enfermería de Centroamérica y del Caribe (GPECC), Unidad Nacional de Enfermería del Ministerio de la Salud, Asociación Nacional de Enfermeras de El Salvador y Concejo de Instituciones Formadoras de Recursos Humanos de Enfermería de El Salvador (CFREES).

**Participantes:** Representantes de la OPS, de los Organismos Regulatorios, de los Ministerios de Salud, de las Universidades, de las Asociaciones Nacionales de Enfermería y de los Colegios de Profesionales, del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) y del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

**Ubicación:** El Salvador.



**01 de Junio**

- 08.00 – 8.30 Registro**
- 08.30 – 9.00 Apertura**  
Representante de la OPS/OMS en El Salvador  
Autoridades del Ministerio de Salud de El Salvador  
Representante del COMISCA  
Representante del Grupo de profesionales de la Enfermería de Centroamérica y del Caribe
- 09.00 – 10.00 Panel: Liderazgo en la gobernanza y en la gestión de la salud pública y el Rol de Enfermería**  
**Moderadora:** Silvia Cassiani, OPS/OMS  
Representantes de las áreas de Recursos Humanos de los Ministerios de Salud (Costa Rica, Cuba, El Salvador y Panamá)
- 10.00 – 10.30 Intervalo**
- 10.30 – 11.30 Panel: Planes Nacionales y estrategias para el fortalecimiento de Enfermería.**  
**Moderadora:** Celina Ventura, El Salvador  
Representantes de las Asociaciones de Enfermería:  
Costa Rica, Carmen Loiza  
Cuba, Idalmis Infante  
El Salvador, Cruz Barahona  
Guatemala, Gloria Cerna
- 11.30 – 12.30 Panel: El rol de las enfermeras jefes de gobierno, desafíos, oportunidades**  
**Moderadora:** Noe Ramirez, Costa Rica  
Representantes de los países:  
El Salvador, Ludys Soto  
Guatemala, Suma Bernal  
Nicaragua, Jeaneth Vega  
Panamá, Eusebia Calderón



12.30 – 13.30 **Almuerzo**

13.30 – 14.30 **Panel – El presente y el futuro en la educación, mercado laboral e investigación en enfermería en Centroamérica**

**Moderadora:** Yolanda Gonzales, Panamá

Idalmis Inafante, Grupo de Profesionales de Centro América y Caribe

Carmen Loaiza Madriz, Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Eusebia Calderon, Panamá

14.30 – 15.30 **Grupos de Trabajo**

**Moderadora:** Nora Barahona CIE

Grupo 1: Educación e investigación en enfermería - Formación de enfermeros a nivel de posgrado en Centroamérica y el Caribe

Grupo 2: Planes de las ANE o Colegios para aumentar la inversión en enfermería en los países

Grupo 3: Planes y estrategias gubernamentales para aumentar la inversión en enfermería

15.30 – 16.00 **Intervalo**

16.00 – 17.00 **Presentación de los Grupos de Trabajo**

17.00 – 17.30 **Reconocimientos y cierre del día**

#### 02 de Junio

08.30 – 9.30 **Liderazgo en la gobernanza y en la gestión de la salud pública**

**Moderador:** Rafael Martinez, Guatemala

Alejandra Acuña Navarro, Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

9.30 – 10.30 **Estrategias colaborativas de las Asociaciones y Colegios Nacionales de enfermería en los Planes de salud del país**

**Moderadora:** Nora Eloísa Barahona, Consejo Internacional de Enfermeras

María Cocepción Chavez, FEPPEN (virtual)

Idalmis Infante Coordinadora, GPECC



**OPS**  
Organización  
Panamericana  
de la Salud



**OPS 120**  
ANIVERSARIO

<p>10.30 – 11.00</p>	<p><b>Intervalo</b></p>
<p>11.00 – 12.30</p>	<p><b>Las Asociaciones y Colegios como colaboradores estratégicos en los Planes Nacionales de Salud Panel: Asociaciones Nacionales de Enfermería</b> <b>Moderadora:</b> Alquidia Duran, Republica Dominicana Representantes de: Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana, Nicaragua</p>
<p>12.30 – 13.30</p>	<p><b>Almuerzo</b></p>
<p>13.00 – 15.30</p>	<p><b>Grupo de Trabajo: Desafíos y oportunidades para la enfermería en Centroamérica y el rol del GPECC</b> <b>Moderadora:</b> Idalmis Infante, GPECC Conformación de dos grupos de trabajo Grupo 1: El Salvador, Guatemala, Panamá, República Dominicana Grupo 2: Costa Rica, Cuba, Honduras, Nicaragua</p>
<p>15.30 – 16.00</p>	<p><b>Intervalo</b></p>
<p>16.00 – 17.15</p>	<p><b>Aprobación del Documento de recomendación</b> <b>Conclusiones y Próximos pasos</b> Idalmis Infante, GPECC</p>
<p>17.15 – 17.30</p>	<p><b>Cierre</b></p>

Página | 5

525 23rd St. NW  
Washington, DC 20037  
[www.paho.org](http://www.paho.org)

PAHOWHO  
OPSPAHO  
PAHOTV



**DESTINO: EL SALVADOR**

Opción 1. x Avianca

**Precio por adulto \$285.** Incluye Carry On (maleta de mano).

Opción 2. x Avianca

**Precio por adulto \$337.** Incluye Maleta documentada.

ITINERARIO AEREO Sujeto a cambio y espacio sin previo aviso por parte de la línea aérea Fecha	Aerolínea	Ruta	Salida	Llega
31 mayo 2023	Avianca	San José – El Salvador	05:05 a.m.	06:20 a.m.
03 junio 2023	Avianca	El Salvador – San José	09:00 a.m.	10:15 a.m.

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
SERVICIOS GENERALES**

INSUMO: Boletos San Salvador

SOLICITADO: Presidencia

PROVEEDOR	1	2	4
NOMBRE	TIMES SQUARE TRAVEL AGENCY	TRAMONTI	MAGALLANES
INSUMO			
AVIANCA (con solo equipaje de mano)		€285,00	\$265,00
AVIANCA (con equipaje de mano y maleta documentada)		\$337,00	\$318,00
AVIANCA (artículo personal (Tarifa XS, NO permite cambios de fecha ni pagando por lo que sino viaja se pierde el 100% de lo pagado)	\$325,00		
AVIANCA (artículo personal + uno de mano de 10kg + uno documentado de 23kg (Tarifa M, permite cambio de fecha antes de la salida del vuelo pagando penalidad por cambio de fecha y diferencia de tarifa)	\$395,00		

AVIANCA (artículo personal + uno de mano de 10kg + uno documentado de 23kg (Tarifa M, permite cambio de fecha antes de la salida del vuelo pagando penalidad por cambio de fecha y diferencia de tarifa)	\$464,00		
AVIANCA (artículo personal + uno de mano de 10kg + uno documentado de 23kg (Tarifa L, permite cambio de fecha antes de la salida del vuelo sin costo de penalidad, PERO si genera diferencia de tarifa si hay que pagarla)	\$528,00		

Precio por persona: \$ 265.00 tarifa con sólo equipaje de mano  
 \$ 318.00 por persona tarifa con equipaje de mano y maleta chequeada

Detalles del itinerario

SJO → SAL	Sin conexiones 1115			
AVIANCA AV 626	31 may 2023	SJO 5:05	Terminal #1	SAL 6:20
SAL → SJO	Sin conexiones 1115			
AVIANCA AV 631	3 jun 2023	SAL 23:50		SJO 23:05

**Inciso 8.2.1** Dr. Gabriel Guido: van a estar salvadoreños, el guatemalteco, en fin, y Costa Rica forma parte del Grupo de Personal de Enfermería de Centroamérica y el Caribe, pero no se tomó acuerdo, yo considero, pues hay que ese espacio no tiene que quedar descubierto ese día, se discutió de que de que tenía que ir, el Foro contempla a la doctora Loaiza, como ponente por ser la Presidenta de esta corporación y yo considero que pues podríamos valorar que ella pues representara en El Salvador, son el uno y dos de junio, nada más.

**Inciso 8.2.2** Dra. Carmen Loaiza: Yo desde ese día dije, si alguien quiere ir, o sea, como les digo, no es mi interés viajar, me preocupa que lo expuso Darío ese día, dejar descubierto al Colegio, yo llevo dos ponencias, pero cualquiera que vaya puede exponer también, son asuntos meramente del Colegio, la política, el plan, no me acuerdo el otro tema, yo lo dejo abierto, ustedes.

**Inciso 8.2.3** Dra. Pamela Praslin: creo eso fue que usted dijo que aquí están invitando al enfermero de gobierno.

**Inciso 8.2.4** Dra. Carmen Loaiza: En ese están invitando a la enfermera de ese Grupo Centroamericano. el Grupo Centroamericano lo conforman el enfermero del Gobierno, la Academia y el Colegio, son tres, al principio la OPS lo iba a financiar, pero por alguna razón no, no lo pudieron financiar entonces apoyaron a algunas enfermeras, no a todas, a nosotros nos apoyaron nada más con el enfermero del gobierno que les comenté, que llegó la nota y ahí este no la recibió José la recibió katia, y nombraron a Katia, entonces, esa es una preocupación porque Katia va a ir a representar pero ella desconoce todo el proceso, Noé no va a ir porque al no patrocinar la Universidad de Costa Rica no tiene plata y no es algo que él había presupuestado en su presupuesto y el Colegio sí.

**Inciso 8.2.5** Dra. Pamela Praslin: ¿Y cuál era la otra información que ustedes que estaba pendiente, que iban a traer?

**Inciso 8.2.6** Dra. Carmen Loaiza: el plan, la agenda, ahí está el programa de trabajo, no sé cuánto vale.

**Inciso 8.2.7** Dr. Gabriel Guido: ¿qué cosa?

**Inciso 8.2.8** Dra. Carmen Loaiza: el tiquete.

**Inciso 8.2.9** Dr. Gabriel Guido: es muy barato, el destino más barato junto con Colombia.

#### Votación:

A favor: Dra. Carmen Loaiza Madriz Presidenta, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, Dr. Gabriel Guido Sancho Vocal II, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dr. Darío Aguilar Zamora Vocal IV.

En contra: Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, quien justifica: se ha estado manteniendo como un presupuesto que sea austero, para los comités y comisiones, pienso y siento que es un mal mensaje.

Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria quien justifica: me acojo al criterio de la Dra. Pamela Praslin Guevara.

**ACUERDO 57: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. CARMEN LOAIZA EN EL FOROS INVERSIÓN DE ENFERMERÍA DEL GRUPO CENTROAMERICANO A REALIZARSE LOS DÍAS 01 Y 02 DE JUNIO DEL 2023 EN EL SALVADOR. B) SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE PRESIDENCIA PARA LOS VIÁTICOS Y LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO CON LA AGENCIA MAGALLANES A SALIR EL DÍA 31 DE MAYO, REGRESANDO EL 03 DE JUNIO DEL 2023. C) SE SOLICITA PRESENTAR UN INFORME CORRESPONDIENTE. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. EN CONTRA: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 8.3** Dr. Gabriel Guido: lo otro es para hacer una consulta, es en seguimiento a oficio de Fiscalía 812-2022 presentado en la sesión de Junta Directiva el 8 diciembre 2022. En ese momento la Junta Directiva acogió la recomendación hecha por ese órgano, es la desestimación de la denuncia interpuesta en el oficio conocido, sin embargo, aquel momento se mencionó que la Fiscalía le iba a estar dando seguimiento a la interposición de las acciones disciplinarias contra uno o varios colegas en su momento, con respecto a varios colegas, verdad, emanado de lo que es el informe de hallazgos a saber, entre esos bueno que eran parte de las razones que obviamente la Fiscalía nos da a esta Junta Directiva para desestimar esta denuncia y uno de esos era que a los colegiados nunca se les informó que estaban suscribiendo una denuncia contra el Tribunal de Ética y Moral, se les indicó que las firmas eran para solicitar una Asamblea General extraordinaria a fin de presentar los informes anuales de secretaria y Tesorería y a la hora de redactar el oficio se incluyeron puntos no acordados inicialmente por parte de los firmantes. Entonces, básicamente es, primero en hacer una consulta, si diay pues usted le dio seguimiento a las acciones disciplinarias en ese momento, tal vez no que me diga (no terminó idea)

**Inciso 8.3.1** Dra. Pamela Praslin: es que usted dice ahí, que se desestimó, ¿qué es?

**Inciso 8.3.2** Dr. Gabriel Guido: la denuncia.

**Inciso 8.3.3** Dra. Pamela Praslin: ¿eso que usted acaba de leer?

**Inciso 8.3.4** Dr. Gabriel Guido: el oficio 812, de la asamblea del jueves 07. Entonces venían esas tres recomendaciones de desestimación, entonces estaban esos tres que acabo de leer.

**Inciso 8.3.5** Dra. Carmen Loaiza: la asamblea del presupuesto.

**Inciso 8.3.6** Dra. Pamela Praslin: ¿De la desestimación de la Asamblea?

**Inciso 8.3.7** Dr. Gabriel Guido: de la desestimación, exactamente. Entonces, la pregunta mía es, usted en ese momento, después de eso declaramos el asunto confidencial, obviamente por temas que usted nos recomienda porque iba a estar imponiendo sus acciones disciplinarias correspondientes, mi pregunta es ¿usted interpuso las acciones disciplinarias? no que me diga el fondo, porque obviamente no, no es tema que me interese, pero si saber si se interpusieron las acciones con relación a los hallazgos que ese día nos emanaron del oficio 812, que fue lo que se dijo básicamente, que por eso se iba a declarar confidencial, porque podían acciones disciplinarias en ese sentido, mi pregunta es (no termina idea)

**Inciso 8.3.7** Dra. Pamela Praslin: ¿no prefiere mejor que hagamos una reunión con respecto a ese tema? Para exponerles todo.

**Inciso 8.3.8** Dr. Gabriel Guido: ¿exponer qué?

**Inciso 8.3.9** Dra. Pamela Praslin: esa situación.

**Inciso 8.3.10** Dr. Gabriel Guido: Por eso, ¿no se interpusieron denuncias ante el Tribunal?

**Inciso 8.3.11** Dra. Pamela Praslin: por eso, es lo que les voy a explicar, pero en una reunión solo para eso

**Inciso 8.3.12** Dra. Carmen Loaiza: sí, está bien, ¿le parece?

**Inciso 8.3.13** Dr. Gabriel Guido: bueno no estoy de acuerdo, es que digamos, ese día se dijo eso, usted dijo, mencionó que se iban a interponer las acciones contra los expedientes que no conozco en ese momento, que se emanaron, imagino el análisis que ustedes hicieron y encontraron esos tres hallazgos a mi juicio, delicados, en relación a esa solicitud de esa Asamblea, pero estábamos esperando a ver, verdad, yo principalmente tenía la duda de ver si pues se le dio el seguimiento a lo que habíamos conversado ese día.

**Inciso 8.3.14** Dra. Pamela Praslin: se encontraron otras cosas por eso yo le pido que lo veamos en una reunión para poder explicarles.

**Inciso 8.3.15** Dra. Carmen Loaiza: Pregunta concreta, ¿se hicieron denuncias? ¿sí o no?

**Inciso 8.3.16** Dr. Gabriel Guido: exacto ¿se interpusieron las acciones que el órgano había dicho que se iban a hacer?

**Inciso 8.3.17** Dra. Pamela Praslin: sí.

**Inciso 8.3.18** Dr. Gabriel Guido: ¿sí se pusieron Pamela, si? ok

**Inciso 8.3.19** Dra. Carmen Loaiza: quedamos en pendiente de una reunión.

**Inciso 8.3.20** Dra. Pamela Praslin: hay un montón de cosas.

**Inciso 8.3.21** Dr. Gabriel Guido: En esa reunión yo sí pediría despersonalizar, que no haya nombres, de nadie, de colegas ni nada para que no pueda eventualmente viciar un proceso disciplinario contra nadie, sería eso primero que yo solicitaría, y yo les agradezco que también esté presente la abogada nuestra Junta Directiva, la licenciada Adriana Jiménez y el licenciado Jesús Rivera, perdón, Adriana Alfaro, diay también esté la compañera Adriana, para ver qué y cuál fue el proceder, la procedencia de ese tema. ¿El cuerdo sería doña Carmen?

**Inciso 8.3.22** Dra. Carmen Loaiza: ok.

**Inciso 8.3.23** Dra. Ana Lucía Morales: programar una reunión.

**Inciso 8.3.24** Dra. Carmen Loaiza: solicitar una reunión o se acuerda realizar una reunión, Fiscalía, doctor Gabriel Guido, yo.

**Inciso 8.3.25** Dra. Pamela Praslin: tiene que ser toda la Junta.

**Inciso 8.3.26** Dra. Ana Lucía Morales: ¿día toda la Junta no será?

**Inciso 8.3.27** Dra. Carmen Loaiza: ¿a toda la Junta?

**Inciso 8.3.28** Dr. Gabriel Guido: me parece.

**Inciso 8.3.2** Dra. Carmen Loaiza: a ok toda la Junta en una reunión, entonces se aprueba realizar una reunión con la Junta Directiva, en pleno, para, eso sería como para (no termina idea)

**Inciso 8.3.29** Dra. Ana Lucía Morales: Después de esta semana que viene, que hay muchas cosas.

**Inciso 8.3.30** Dra. Carmen Loaiza: si porque la otra semana hay muchas cosas ería miércoles 17, con la licenciada Alfaro.

**Inciso 8.3.31** Dra. Pamela Praslin: el departamento legal.

**Inciso 8.3.32** Dra. Carmen Loaiza: el departamento legal, el miércoles 17 de mayo, ¿a qué hora les queda bien?

**Inciso 8.3.33** Dra. Jonathan Mora: yo estoy en la tarde ese es el problema.

**Inciso 8.3.34** Dra. Ana Lucía Morales: yo sí podría.

**Inciso 8.3.35** Dr. Darío Aguilar: ¿a qué hora sería? Yo tengo que trabajar, pero salgo a las cuatro.

**Inciso 8.3.36** Dra. Carmen Loaiza: a las 4. ¿no? Ok, expóngalo, ese es un tema suyo, no es mío.

**Inciso 8.3.37** Dr. Gabriel Guido: no es que es un tema mío Doña Carmen.

**Inciso 8.3.38** Dra. Carmen Loaiza: usted lo expuso.

**Inciso 8.3.39** Dr. Gabriel Guido: usted lo expuso, usted lo trajo entonces expóngalo.

**Inciso 8.3.40** Dr. Gabriel Guido: no crees Pame que digamos hacer una reunión pueda perjudicar el proceso.

**Inciso 8.3.41** Dra. Pamela Praslin: no, una reunión, no una sesión.

**Inciso 8.3.42** Dra. Ana Lucía Morarles: una reunión.

**Inciso 8.3.43** Dra. Carmen Loaiza: sin grabar.

**Inciso 8.3.44** Dr. Gabriel Guido: O sea, mi pregunta es, digamos, toda vez de que nosotros, como tal usted está en toda su potestad legal, digamos a como le confiere la ley de, pues actuar de oficio, verdad, a raíz de lo que ese día nos expuso obviamente, pero no sé si una reunión más bien pueda perjudicarla a usted, la denuncia que nos dijo que ya interpuso, en ese proceso, no crees que pueda visitarlo más bien, si ya hay una denuncia interpuesta, ya, porque si hay una denuncia interpuesta, ¿para qué nos vamos a reunir?

**Inciso 8.3.45** Dra. Ana Lucía Morales: diay porque se está pidiendo.

**Inciso 8.3.46** Dr. Gabriel Guido: No, no, no, yo estoy pidiendo nada más saber si se interpusieron las acciones disciplinarias ante los organismos competentes.

**Inciso 8.3.47** Dra. Pamela Praslin: ¿y entonces no quieres saber de las?

**Inciso 8.3.48** Dra. Ana Lucía Morales: yo creo que no, no ¿por qué va a viciar? Eso no se va a hacer público.

**Inciso 8.3.49** Dr. Gabriel Guido: diay porque después nos corresponde votar.

**Inciso 8.3.50** Dra. Ana Lucía Morales: ¿por qué no preguntarle a la asesoría legal si procede o no procede, si hay algún conflicto o no.

**Inciso 8.3.51** Dr. Gabriel Guido: ¿la reunión?

**Inciso 8.3.52** Dra. Ana Lucía Morales: sí, ¿verdad? Preguntarle a la abogada.

**Inciso 8.3.53** Dr. Gabriel Guido: sí, sí, me parece mejor.



**Inciso 8.3.54** Dra. Ana Lucía Morales: a mí no me parece porque si no se pone mi nombre ni nada, verdad, pero si no procede la reunión pues no, pero no me parece que vaciaría en anda porque no es algo que se va a hacer público.

**Inciso 8.3.55** Dr. Gabriel Guido: ¿usted precisa la fecha Pame, cuando interpuso la denuncia o las denuncias, no sé? ¿No?

**Inciso 8.3.56** Dra. Pamela Praslin: es que en Fiscalía no está solo es denuncia y esos son 147 expedientes, se tuvo que hacer una depuración.

**Inciso 8.3.57** Dr. Gabriel Guido: sí, por eso, esa vez usted nos había dicho que ya habían hecho la depuración, que había 12 nombres preliminares y esos nombres nos había comentado que quedaba otra más, entonces, no son 137 expedientes, son menos, porque muchas de estas personas nos habían mencionado que habían dicho que no, que no iba a suscribir la denuncia, pero quedaron otras personas más, entonces no son 137 en ese sentido y digamos, mi preocupación es esa porque ahí cuando nos expone en ese oficio se mencionan tres hallazgos que a mi juicio son tremendamente delicados, es decir, es como que usted llegue a un servicio y le digan que es que se va a convocar para tal fin, cuando no es para tal fin, eso me parece super delicado entonces, en ese momento quedamos como en eso, verdad, se desestimó, etcétera, pero únicamente yo quería saber si la Fiscalía había actuado.

**Inciso 8.3.58** Dra. Pamela Praslin: se desestimó la asamblea.

**Inciso 8.3.59** Dr. Gabriel Guido: eh, lo que menciona en el oficio, por eso, mi duda era si nada más, era una información, ni siquiera es para hacer una reunión a saber si usted actúa oficiosamente entonces contra esos hallazgos que tuvo, contra uno o quienes sean las personas involucradas en ese proceso, pero no, no me queda claro si fue así, ¿o no?

**Inciso 8.3.60** Dra. Pamela Praslin: ¿lo que quiere saber es si pasamos?

**Inciso 8.3.61** Dr. Gabriel Guido: o sea, si usted, digamos, interpuso las denuncias disciplinarias en el organismo o los organismos competentes, digamos.

**Inciso 8.3.62** Dra. Pamela Praslin: el proceso está, pero esa respuesta a ciencia cierta quiénes y cuántas personas se la podría dar la próxima vez.

**Inciso 8.3.63** Dr. Gabriel Guido: no, no digamos, no es tanto los nombres.

**Inciso 8.3.64** Dra. Pamela Praslin: le voy a ser sincera, no llevo a dedo porque son un montón.

**Inciso 8.3.65** Dr. Gabriel Guido: me imagino que sí.

**Inciso 8.3.66** Dra. Pamela Praslin: yo sé que se sacaron un montón porque un montón se echaron para atrás, se quitaron, que un grupo que ya estaba listo, ahora nada más déjeme averiguar si ya pasó o no pasó.

**Inciso 8.3.67** Dr. Gabriel Guido: a ok, está bien perfecto.

**Inciso 8.3.68** Dra. Pamela Praslin: ¿entonces la reunión no?

**Inciso 8.3.69** Dra. Carmen Loaiza: no esa reunión no.

**Inciso 8.3.70** Dr. Gabriel Guido: no.

**Inciso 8.3.71** Dra. Carmen Loaiza: no, la información que ocupaba Gabriel es saber si (no termina idea)

**Inciso 8.3.72** Dr. Gabriel Guido: si se tomaron las acciones disciplinarias.

**Inciso 8.3.73** Dra. Pamela Praslin: lo que no quiero es que se estén ventilando algunas cosas.

**Inciso 8.3.74** Dra. Carmen Loaiza: no, no se puede.

**Inciso 8.3.75** Dr. Gabriel Guido: no jamás, no, no se puede.

**Inciso 8.3.76** Dra. Carmen Loaiza: si es un proceso que va a investigación, no se puede tratar aquí porque puede viciar el procedimiento.

**Inciso 8.3.77** Dra. Pamela Praslin: la investigación ya está.

**Inciso 8.3.78** Dr. Gabriel Guido: si la investigación ya está, eran las acciones disciplinarias.

**Inciso 8.3.79** Dra. Carmen Loaiza: las acciones que venían en el oficio.

**Inciso 8.3.80** Dr. Gabriel Guido: digamos, sí, a raíz de los hallazgos que eran delicadísimos.

**Inciso 8.3.81** Dra. Carmen Loaiza: a ok, esperamos entonces la respuesta.

**Inciso 8.3.82** Dr. Gabriel Guido: muy bien.

**Inciso 8.3.83** Dr. Darío Aguilar: ¿cómo quedaría el acuerdo ahí?

**Inciso 8.3.84** Dra. Carmen Loaiza: no eso no, se quita, se conoce información.

**Inciso 8.3.85** Dr. Darío Aguilar: bueno, ok.

**Inciso 8.4** Dr. Jonathan Mora: yo les iba a preguntar, estaba conversando con compañeros del Calderón Guardia y estoy hablando con la directora administrativa, la qué hace los nombramientos, es que hay veces que, por ejemplo, una colega que vino y como le faltaba tres días para los dos meses, no le renuevan, no le renovaron la licencia, entonces yo pregunté abajo y me dice que había un criterio, un acuerdo que la licencias se renuevan dos meses antes.

**ACUERDO 58: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 49 DEL ACTA NO. 2448 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 49: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE LOS(AS) COLEGIADOS(AS) SE PUEDA REALIZAR CON DOS MESES DE ANTICIPACIÓN ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y A PLATAFORMA DE SERVICIOS DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE LOS(AS) COLEGIADOS(AS) SE PUEDA REALIZAR CON TRES MESES DE ANTICIPACIÓN ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL A PLATAFORMA DE SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE**

**CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 10:** Asuntos varios

**Inciso 10.1** no se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos.

***Original firmado***

Dra. Carmen Loaiza Madriz  
**PRESIDENTA**

***Original firmado***

Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

GMS/